



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

**SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE MATERIALES Y  
ACTIVIDADES RIESGOSAS**

INFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA  
Fundamento Legal: Artículo 14 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia  
y Acceso a la Información Pública Gubernamental

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                       |                                                                                                                  |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>OFICIO No.</b><br>V-DGGIMAR.710/AH-26884/22                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                       |                                                                                                                  |
| <b>No. DE FOLIO:</b><br>0502300400120225093001451                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | <b>FECHA DE EXPEDICIÓN:</b><br>Ciudad de México, a 13 de Mayo de 2022 |                                                                                                                  |
| <b>AUTORIZACIÓN PARA IMPORTACIÓN DE SUSTANCIAS Y MATERIALES TÓXICOS O PELIGROSOS</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                       |                                                                                                                  |
| Con fundamento en los artículos 135 fracción IV, 153 fracción VII de Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente vigente; 1, 2 fracción I, 3 fracción II, 30, 31, 32 y 33 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos vigente; 29 fracción I, X, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancías cuya Importación y exportación está sujeta a Regulación por parte de las Dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas vigente; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancías cuya Importación y Exportación está sujeta a Regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente; y demás disposiciones aplicables, se expide la presente autorización de importación a favor de la empresa denominada: |                                                                       |                                                                                                                  |
| <b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL</b><br>FIRMENICH DE MEXICO SA DE CV<br>JOSE VASCONCELOS, 105 , PISOS 7 Y 8<br>CUAUHTEMOC, HIPODROMO CONDESA, CUAUHTEMOC<br>06170, CIUDAD DE MÉXICO, MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS)<br>TEL. 53402000                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                       |                                                                                                                  |
| <b>R.F.C. ó C.U.R.P.</b><br>FME840221SZA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | <b>VIGENCIA INICIAL</b><br>13 de Mayo de 2022                         | <b>VIGENCIA FINAL</b><br>11 de Mayo de 2023                                                                      |
| <b>NOMBRE COMERCIAL</b><br>917389 BROCCOLI EXTR MM 5 CITR<br>PRODUCTO FIRMENICH / METHYL<br>MERCAPTAN / METANOTIOL                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | <b>NOMBRE COMUN</b><br>METHYL MERCAPTAN                               | <b>NÚMERO CAS</b><br>74-93-1                                                                                     |
| <b>CONCENTRACIÓN EN (%)</b><br>≥5.0<7.5%                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | <b>COMPONENTES</b><br>*****                                           | <b>CATEGORÍA TOXICOLÓGICA</b><br>III MODERADAMENTE TOXICO                                                        |
| <b>CANTIDAD</b><br>100                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | <b>UNIDAD DE MEDIDA</b><br>Kilogramo                                  | <b>ESTADO FÍSICO</b><br>Líquido                                                                                  |
| <b>OBJETO DE LA IMPORTACIÓN</b><br>FORMULACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                       | <b>FRACCIÓN ARANCELARIA</b><br>29309099                                                                          |
| <b>OBSERVACIONES</b><br>N/A                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                       |                                                                                                                  |
| <b>PAÍS DONDE SE ELABORA O PRODUCE EL PRODUCTO</b><br>ESTADOS UNIDOS DE AMERICA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | <b>PAÍS DE PROCEDENCIA</b><br>ESTADOS UNIDOS DE AMERICA               | <b>ADUANA DE ENTRADA</b><br>AEROPUERTO INT. DE LA CD DE MEXICO,<br>COLOMBIA, NUEVO LAREDO, TOLUCA,<br>AEROPUERTO |
| <b>Director de Riesgo y Proyectos</b><br>"Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente, y mediante oficio No. DGGIMAR.710/001484 de fecha 12 de abril de 2021, en suplencia por ausencia del Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas".<br><br>U4TU01pQdxQWD0XR1e0jYv4jBK1+OFKVXSPjTG2UfDiuekrXjkDOBceRevvnkRCVom3W7z1Za2Mo<br>keRG1GfW3xSQuNacaM+JM+jK307MUHy30Auh1mMPs7swD9ErfJaNrukjLHz6HnpskngtNkd/j2<br>SVI00OUv+LHaa/qePgAKlpHFiziZH5XDvpvI6TUIInEiliSoolpO8RDQCMMPr/vSRzVcfBm9Mfax<br>02mHJ1YCI8SLTMRAMSutFXyRURPHHIU6rpWhVumqQPMPPrnwUslaiQ3spqIjda/cxO1i6LVEFWezZ<br>zHdEUclelQRKklrg55zPVIIISzuLiStj/aWq78A==<br><br><b>JORGE ALONSO MARBAN HERNANDEZ</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                       |                                                                                                                  |

JAMH/MMR/JCH

LA PRESENTE AUTORIZACIÓN SE OTORGA BAJO LAS CONDICIONES QUE APARECEN AL REVERSO

## CONDICIONANTES DE LA AUTORIZACION

I. La presente autorización no exime al autorizado del cumplimiento de otras obligaciones contenidas en leyes, reglamentos o cualquier otro instrumento legal aplicable en la materia.

II. Esta autorización, podrá ser revocada por la autoridad competente al incumplimiento de alguna de las condicionantes establecidas en la presente, o bien por la violación de cualquier disposición legal aplicable en la materia, sin perjuicio de la reparación del daño derivado de la responsabilidad ambiental que en su caso pudiera originarse, así como de las sanciones civiles o penales que conforme a derecho procedan. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 10 y 12 de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental y 153 fracción VII y VIII de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

III. En caso de ocurrir un derrame, infiltración, descarga o vertido del material peligroso autorizado en la presente, deberá avisar de inmediato a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y a las autoridades competentes, así como llevar a cabo las acciones contenidas en su Programa de medidas de prevención y atención para casos de emergencia y accidentes.

IV. Al término de la vigencia de esta Autorización, presentar un informe que indique la cantidad importada (kg-UMT) respecto del total autorizado y la(s) aduana(s) de ingreso. Dicha información deberá presentarse electrónicamente en el correo: [informe.import@semarnat.gob.mx](mailto:informe.import@semarnat.gob.mx); desde donde se le hará llegar su acuse de recepción. Lo anterior, de conformidad con el Artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 29 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; 1 fracción I, 5 fracción VI, 15 fracciones IV, VI y XII y 150 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, así como en los principios de precaución y participación ciudadana, reconocidos en el Principio 15 de precaución, procedente de la Cumbre de la Tierra de Río de Janeiro, el cual se encuentra contemplado en los párrafos octavo y noveno del preámbulo del Convenio sobre la Diversidad Biológica (México lo firmó el 13 de junio de 1992 y lo ratificó el 11 de marzo de 1993) y en los párrafos cuarto y quinto del Preámbulo y en el Artículo 1 del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología (México lo firmó el 24 de mayo del 2000 y lo ratificó el 27 de agosto de 2002); y en el artículo 8.3 del Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe.

**Informativo:**

Para expedición de la presente Autorización se recibió como requisito previo el permiso de COFEPRIS Núm. 0402600501220224006000713

050320000120220590031451)Autorización para la Importación de plaguicidas, nutrientes vegetales, sustancias y materiales tóxicos o peligrosos.[13/05/2022]18:56:35[FMEB480221SZA]FIRMENICH DE MEXICO SA DE CV[MAHJ740123I5]JORGE ALONSO[MARBAN]HERNANDEZ[Director de Riesgo y Proyectos]Aceptado[11/05/2022][13/05/2022][11/05/2023]Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Atendimientos Respuestas[MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS)]CIUDAD DE MEXICO[040260000120220406000713][Con fundamento en los artículos 135 fracción IV, 153 fracción VII de Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente vigente; 1, 2 fracción I, 3 fracción II, 30, 31, 32 y 33 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos vigentes; 29 fracción I, X, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancías cuya Importación y exportación está sujeta a Regulación por parte de las Dependencias que integran la Comisión Intersecretaral para el Control del Proceso y uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas vigente; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancías cuya Importación y Exportación está sujeta a Regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente; los demás disposiciones aplicables, se expide la presente autorización de importación a favor de la empresa denominada: JY17389 BROCCOLI EXTR MM S CTR PRODUCTO FIRMENICH / METHYL MERCAPTAN / METANOTOL[74-93-1]=5.0<7.5%]] MODERADAMENTE TOXICO[100[Kilogramo]]FORMULACION DE SABORES[29309099]ESTADOS UNIDOS DE AMERICA[ESTADOS UNIDOS DE AMERICA]AEROPUERTO INT. DE LA CD DE MEXICO,COLOMBIA,NUEVO LAREDO,TOLUCA, AEROPUERTO]<p class=

"MsoNormal" style="margin-bottom: 0cm;margin-bottom:.0001pt;text-align: justify;line-height:normal"><span style="font-size: 9.0pt;font-family: Montserrat; mso-bidi-font-family: Arial">La presente autoriza a quien exime al cumplimiento de otras obligaciones conexas a las leyes, reglamentos o cualquier otro instrumento legal aplicable a la materia.</p><p class=

"MsoNormal" style="margin-bottom: 0cm;margin-bottom:.0001pt;text-align: justify;line-height:normal"><span style="font-size: 9.0pt;font-family: Montserrat; mso-bidi-font-family: Arial">>II. Esta autorización, podrá ser revocada por la autoridad competente al cumplimiento de alguna de las condicionantes establecidas en la presente, o bien por la violación de cualquier disposición legal aplicable en la materia, sin perjuicio de la reparación del daño derivado de la responsabilidad ambiental que en su caso pudiera originarse, así como de las sanciones civiles o penales que conforme a derecho procedan. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 10 y 12 de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental y 153 fracción VII y VIII de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente </p><p class=

"MsoNormal" style="margin-bottom: 0cm;margin-bottom:.0001pt;text-align: justify;line-height:normal"><span style="font-size: 9.0pt;font-family: Montserrat; mso-bidi-font-family: Arial">>III. En caso de ocurrir un derrame, infiltración, descarga o vertido del material peligroso autorizado en la presente, deberá avisar de inmediato a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y a las autoridades competentes, así como llevar a cabo las acciones contenidas en su Programa de medidas de prevención y atención para casos de emergencia y accidentes.</p><p class=

"MsoNormal" style="margin-bottom: 0cm;margin-bottom:.0001pt;text-align: justify;line-height:normal"><span style="font-size: 9.0pt;font-family: Montserrat; mso-bidi-font-family: Arial">>IV. Al término de la vigencia de esta Autorización, presentar un informe que indique la cantidad importada (kg-UMT) respecto del total autorizado y la(s) aduana(s) de destino. Dicha información deberá presentarse electrónicamente en el correo: informe\_import@semarnat.gob.mx; desde donde se le hará llegar su acuse de recepción. Lo anterior, de conformidad con el Artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 29 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; 1 fracción I, 5 fracción VI, 15 fracciones IV, VI y XII y artículo 1 del General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, así como en los principios de precaución y participación ciudadana, reconocidos en el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el párrafo tercero del artículo 2º del Tratado de Libre Comercio entre México y los Estados Unidos de América, sus modificaciones y el Protocolo de San José de 1992 y lo ratificó el 11 de marzo de 1993) en el punto cuarto, quinto y sexto del Preámbulo y en el Artículo 1 del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología (México lo firmó el 24 de mayo de 2000 y lo ratificó el 27 de agosto de 2002); y en el artículo 8.3 del Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe.</p><p class=

"MsoNormal" style="margin-bottom: 0cm;margin-bottom:.0001pt;text-align: justify;line-height:normal"><span style="font-size: 9.0pt;font-family: Montserrat; mso-bidi-font-family: Arial">>